

MODIFICANDO CONDICIONES CONTRACTUALES

Victoria, Entre Ríos,

VISTO:

El dictado del Decreto N° 255 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 23 de abril de 2.025 y la vigencia de la Ord. N° 4.324 promulgada en fecha 02 de junio de 2.025;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acto Administrativo citado, se dispuso la prórroga de contratación de la Psicóloga Anahí Orbe, Matrícula Profesional N° 2.395, para prestar servicios en el Área de la Mujer y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;

Que la vigencia de dicha locación de servicios se pactó a partir del día 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2.025;

Que a través de la Ordenanza N° 4.324/25, se declaró el Estado de Emergencia en materia de Violencia de Género en la ciudad de Victoria, con el objetivo de proteger, amparar, asistir, contener a las mujeres y diversidades víctimas de violencia de género;

Que en este contexto resulta imperiosa la necesidad de implementar políticas públicas que permitan intervenciones rápidas y concretas -dentro de las competencias que corresponden al Municipio- para accionar ante los casos de violencia de género en sus distintos tipos y modalidades;

Que por lo expuesto, se considera pertinente incrementar la cantidad de módulos de servicios asignados a la Psicóloga Anahí Orbe, en pos de reforzar la asistencia con profesionales que permitan llevar adelante el compromiso que dispone la Ordenanza N° 4.324;

Que deben arbitrarse los medios tendientes a incorporar las modificaciones pertinentes en el contrato de locación de servicios que vincula a la prestadora con esta comuna;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que a partir del 01 de julio de 2.025 el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Psicóloga Orbe Anahí**, DNI N° 32.395.940, Matrícula Profesional N° 2.395, con domicilio en calle Pte. Perón N° 442 de esta ciudad, quedará establecido en **cinco (5) módulos de prestación**, representativos de diez (10) horas efectivas de prestación semanal, para desempeñarse en el Área de la Mujer y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria

Artículo 2º: Precisar que las restantes estipulaciones del contrato en curso (Decreto N°255/2.025 D.E.M.) mantendrán su vigencia.

Artículo 3º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente las modificaciones contractuales que por el presente se propician.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

Artículo 5º: Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica, y Área de la mujer y Diversidad.

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente, archívese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



LIC. LUCIA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL